INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 79/2018 "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL"

LOTE 3

CONTRATISTA: CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. – TECO S.R.L.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 67/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 04/11/2020

El Ing. Jorge Becker, Fiscal de la obra, del lote 3, a través de memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. En la presentación del expediente, manifiesta que ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 2 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del convenio modificatorio, y determina en los documentos técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las cláusulas de las CGC-Contrataciones de obras. Volumen II: Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3, 18 y 19.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19.996% más del Monto Original del Contrato en el Lote 3.
4-	☑	☐	Los convenios modificatorios Nº 2 y N° 1 amplían el plazo contractual por mayores cantidades de obras ejecutadas en 4,8 meses.

Ing. Ruben Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

64 (sesenta y cuatro)

El aumento del monto del Convenio Modificatorio Nº 2 respecto al contractual asciende a Gs. 204 (guaraníes doscientos cuatro) IVA incluido, equivalente al 0,000 % del monto contractual, que sumado a la ampliación del Convenio Modificatorio N°. 1 de Gs. 7.566.572.861 (guaraníes siete mil quinientos sesenta y seis millones quinientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y un) equivalente al 19,996%, se alcanza un porcentaje de ampliación total del 19,996%; con este aumento, el monto contractual modificado por los Convenios Nº. 1 y N°. 2 asciende a Gs. 45.407.154.922 (son guaraníes: cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos veintidós) IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el informe del fiscal y el informe técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2, y remite los documentos a la **UOC** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

63 (sesenta y tres)